



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato locacion Colegio Sagrado Corazon salon auditorio

A: Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Juan Emilio Gareis (SIA), Valentina Merlo (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Crespo, la Asociación Custos Pro Cultura General y Obras Sociales, y la Comisión Directiva de la Unión Padres de Familia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la mencionada Asociación y Comisión Directiva dan en locación el salón auditorio ubicado en calle Dorrego, entre Otto Sagemüller y San Martín, para el desarrollo de actividades de Cultura y Juventud del Municipio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación celebrado con la Asociación Custos Pro Cultura General y Obras Sociales, y la Comisión Directiva de la Unión Padres de Familia por un lado, y la Municipalidad de Crespo por el otro, correspondiente al uso en favor del Municipio del salón auditorio ubicado en calle Dorrego, entre Otto Sagemüller y San Martín, para desarrollar actividades de cultura y juventud.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a la Dirección de Servicios Públicos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

